



**Ciudad  
de  
México**  
*Capital en Movimiento*



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO I

## **Í N D I C E**

### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **Secretaría del Medio Ambiente**

- ◆ Reglas de operación del Programa de fondos de apoyo para la conservación y restauración de los ecosistemas a través de la participación social (PROFACE) 5

#### **Secretaría de Desarrollo Social**

- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación que regirán al Programa de coinversión para el desarrollo social del Distrito Federal 2011 18
- ◆ Reglas de operación del Programa uniformes escolares gratuitos 2011 25
- ◆ Reglas de operación del Programa útiles escolares gratuitos 2011 27
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del Programa de pensión alimentaria para adultos mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal 2011 30
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del programa de registro extemporáneo de nacimiento universal y gratuito 2011 35
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del programa de reinserción social para mujeres víctimas de violencia familiar de la Ciudad De México 2011 42
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación del programa seguro contra la violencia familiar 2011 49
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación para el programa de “atención preventiva, y emergente a personas afectadas por contingencia o en vulnerabilidad social 2011 59
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación para el programa “atención social a familias que habitan en vecindades y viviendas precarias en el Distrito Federal 2011 63
- ◆ Lineamientos y mecanismos de operación para el “programa de financiamiento para la asistencia e integración social (PROFAIS) en el Distrito Federal 2011 66

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Salud**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social de prevención y atención de la violencia de género de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 73

### **Secretaría de Educación**

- ◆ Reglas de operación del programa “acciones de inclusión y equidad educativa” a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 76
- ◆ Reglas de operación del programa de actualización y profesionalización docente para las personas que imparten educación preescolar, a las niñas y los niños inscritos en los centros de atención a la infancia (CAI) y centros comunitarios de atención a la infancia (CCAI) del Distrito Federal 87
- ◆ Reglas de operación del programa de apoyos económicos a estudiantes de secundaria para el ejercicio fiscal 2011 92
- ◆ Reglas de operación del programa de asistentes educativos para el ejercicio fiscal 2011 101
- ◆ Reglas de operación del programa “por una cultura de no-violencia y buen trato en la comunidad educativa”, dirigido a los diferentes actores que la conforman, específicamente hacia las niñas, niños y jóvenes de los centros escolares de educación básica del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2011 106

### **Fideicomiso Educación Garantizada**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa seguro contra accidentes personales de escolares, “Va Segur@” 2011 110
- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de estímulos para el bachillerato universal 2010-2011 114

### **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación 2011 de los programas sociales de la SEDEREC 123
  - Reglas de Operación del “Programa Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México”.
  - Reglas de Operación del “Programa Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México”.
  - Reglas de Operación del “Programa Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México”.
  - Reglas de Operación del “Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante”.
  - Reglas de Operación del “Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México”
  - Reglas de Operación del “Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas”
  - Reglas de Operación del “Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México”
  - Reglas de Operación del “Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial”

### **Delegación Azcapotzalco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Azcapotzalco, para el ejercicio fiscal 2011 182

**Delegación Benito Juárez**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez 214
  - Programa de Asistencia “Otorgar Apoyos a Niños de Educación básica”
  - Programa de Asistencia “Servicios Complementarios a Personas con Discapacidad”
  - Programa de Asistencia “Apoyo a Maestros Jubilados”
  - Programa de Apoyo a los Pueblos y Barrios Originarios
  - Programa de Asistencia “Atención a Población Vulnerable en Situación de Calle, Riesgo ó Indigencia”

**Delegación Coyoacán**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales correspondientes al ejercicio fiscal 2011 232
  - I. Programas para la Educación, la Salud, la Alimentación y Contra la Violencia Familiar, PROESA.
- ◆ Aviso por el que se modifican las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Coyoacán, para el ejercicio fiscal 2010, en lo que se refiere únicamente al programa becas a menores que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 771 de fecha 3 de febrero de 2010 251
- ◆ Aviso por el que se publican las reglas de operación del programa social para unidades habitacionales de interés social en la Delegación Coyoacán, Ejercicio Fiscal 2011 “Comunidad” 252

**Delegación Cuauhtémoc**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social a cargo del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2011 271

**Delegación La Magdalena Contreras**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los programas de desarrollo social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2011 301
-



## **10.- FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Por Medio de las sesiones del Consejo Delegacional de Desarrollo Social se da a conocer a los diferentes sectores de la población al programa de Ayudas a personas Adultas Mayores dirigidos a hombre y mujeres mayores de 60 años y menores a 68 años de edad. También en dichas reuniones se toman en consideración las propuestas de los representantes de la comunidad, que asisten a dicho evento. Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la colaboración ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social Se llevará a cabo la operación y ejecución del programa en coordinación con la población solicitante y gobierno delegacional, con la finalidad de mejorar y mantener los vínculos entre la ciudadanía y el gobierno.

## **11.- ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.**

En la atención de los Adultos Mayores se promoverá como coadyuvantes la participación de toda la estructura Delegacional y de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como de la sociedad organizada y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos de organización, integración y participación en beneficio de la población de la tercera edad.

### **APOYO A MADRES CON BEBES DE 0 A 12 MESES DE EDAD**

#### **I.-ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Delegación La Magdalena Contreras y la Dirección General de Desarrollo Social y La Subdirección de Programas Sociales a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Sociales

#### **2.- OBJETIVO Y ALCANCES**

##### **2.I.-ALCANCES**

La Delegación Magdalena Contreras beneficia a un mayor número de madres con bebés de 0 a 12 meses de edad con la transferencia en especie, como impartición de pláticas sobre violencia intrafamiliar, superación personal e integración familiar, y estimulación temprana, así como activación física, y difundir los derechos de acuerdo a la ley de acceso a las mujeres.

##### **2.2.-OBJETIVO GENERAL**

Apoyar a 500 mamás con bebés de 0 a 12 meses de edad, preferentemente en las 27 unidades territoriales que viven en las zonas del alta y muy alta marginación, se entregara un kit de pañales.

##### **2.3.-OBJETIVO ESPECIFICO**

Apoyar a la economía familiar mejorando la calidad de vida a las mamás de escasos recursos así como dar diferentes actividades, y a los derechos de las mujeres dando el apoyo en especie con un kit de productos básicos para bebés de 0 a 12 meses de edad, beneficiando a 500 mamás de la demarcación se incrementara el apoyo a jefas de familia fomentando y fortaleciendo la prevención de violencia intrafamiliar, las entregas serán mensuales, este apoyo está sujeto a disponibilidad presupuestal

#### **3.-META FÍSICA**

En este apoyo se beneficiará a 500 mamás con bebés de 0 a 12 meses de edad, en el ejercicio fiscal del 2011.

#### **4.-PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Para la ejecución del programa se pide un presupuesto de \$ 1'680,000.00

(Un Millón Seiscientos Ochenta Mil pesos 00/100 M.N.), con un costo unitario por kit de \$280.00. (Doscientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.). Programa sujeto a disponibilidad presupuestal.

Costo unitario de kits \$ 280.00

Costo anual de 6000 kits \$ 1680,000.00

El apoyo es mensual para 500 Mamás, con un costo total mensual de \$140,000.00

El área operativa de esta administración es la Unidad Departamental de Servicios Sociales ubicado en Benito Juárez No. 12 col. La Magdalena C. P. 10580 Delegación La Magdalena Contreras.

#### **5.-REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

5.1 Requisitos presentar copia fotostática de la siguiente documentación:

- \*Acta de Nacimiento de mamá
- \*Acta de nacimiento de bebé o constancia de alumbramiento.
- \*Identificación oficial con fotografía o IFE
- \*Comprobante de domicilio
- \*C.U.R.P. (de la Mamá)

## 5.2 Procedimiento de acceso

Se deberá asistir a la oficina de Servicios Sociales, ubicada en Benito Juárez N° 12 Col. La Magdalena, para hacerles de su conocimiento de la documentación requerida para poder ingresar al programa y elaboración de estudio socioeconómico.

## 5.1. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

**Difusión.-** La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Subdirección de Programas Sociales y Servicios Sociales, garantizará de conformidad con la normatividad aplicable establecido en las reglas de operación con fecha del 29 de enero de 2010, Gaceta Oficial de Distrito Federal, dar a conocer por medio de carteles, informando el programa de “Apoyo a Madres con Bebés de 0 a 12 meses de edad”.

**Acceso.-** Se deberá asistir a la oficina de la Jefatura de Servicios Sociales, ubicada en Benito Juárez S/N Col. La Magdalena Contreras, para hacerles de su conocimiento de la documentación requerida para poder ingresar al programa.

**Registro.-** Se aplicará estudio socioeconómico y si califica se integrará la documentación correspondiente del beneficiario en caso de sobre demanda será integrada a una lista de espera.

**Operación.-** Se hará la entrega de vales para ser cambiados en el lugar, día, hora, indicados por los kit de pañales. Supervisión.- La entrega del Programa “Ayuda a madres con bebés de 0 a 12 meses de edad” se realizará con la

**Supervisión y Control** del área de Contraloría Interna, así como de la entrega del padrón de beneficiarias para cotejarse.

Además del personal que se encarga de la revisión y recopilación de documentos, como de las actividades del programa.

**Evaluación.-** Se realizará semestralmente encuestas de opinión con el propósito de medir el impacto del beneficio entre los usuarios del programa así como para detectar otras necesidades.

El apoyo incluye los siguientes productos:

- 80 Pañales desechables
- 1 Biberón
- 1 Paquete de toallitas húmedas
- 1 Crema para rozadura
- 1 Jabón neutro

## 6.1 Derechos y Obligaciones de los beneficiarios.

### 6.1.1 Las Madres beneficiarias tienen derecho a:

\*Recibir por parte de la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Subdirección de Programas Sociales y Jefatura de Unidad de Servicios Sociales, un trato digno, respetuoso y equitativo.

\*Recibir atención personalizada.

\*Participar en las actividades de acompañamiento que se establezca dentro de la operación del programa.

### 6.1.2 Las obligaciones de Madres beneficiarias son:

\*Acudir personalmente y con su identificación oficial a recoger los apoyos del programa, en el lugar, fecha y plazos establecidos por la instancia ejecutora.

\*Proporcionar, sin faltar a la verdad, información personal necesaria para el llenado de las cédulas socioeconómicas y en su caso, su incorporación al Padrón de Beneficiarios.

\*Acudir a realizar las actividades de acompañamiento como son: los talleres de sexualidad, reproducción y violencia intrafamiliar, así como de acondicionamiento físico y estimulación temprana.

## 6.2 Causas de Incumplimiento, Retención y Suspensión de Recursos.

Las causales de baja del padrón y el consecuente retiro de apoyo a los beneficiarios, serán:

\*Dejar de acudir a la recepción del apoyo en dos ocasiones consecutivas.

\*Proporcionar la madre información falsa sobre su condición socioeconómica.

\*Cambiar el lugar de residencia a una localidad que no se encuentre dentro de la Delegación La Magdalena Contreras.

\*En caso de defunción.

\*No asistir a las actividades de acompañamiento de dicho programa.

## 7. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Las interesadas podrán presentar su inconformidad ante el Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC), cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los Programas. Asimismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo previsto en el capítulo IX en sus artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

## 8.-MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo IX en los artículos 70, 71, 72,73 y 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

## 9.-MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

- Entregas programadas de kits mensualmente
- A través de levantamientos de encuesta
- Se realiza un estudio socioeconómico para que la efectividad del programa llegue a la población de alta y muy alta marginación.

## 10. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población en general, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la colaboración ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el artículo 4° de la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los Principios de la Política de Desarrollo Social.

## 11. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

El programa de "Apoyo a mamás con bebés de 0 a 12 meses", no se articula con ningún otro sector o con otro beneficio social en esta demarcación

Para evitar la duplicidad de ayudas brindadas para la población, se hace la revisión de los padrones de los demás programas que tengan o promuevan apoyos sociales con el fin de evitar que una persona reciba de dos o más ayudas.

### PROGRAMA BECAS Y APOYO ESCOLARES PRIMARIA

#### I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación La Magdalena Contreras.

La Dirección General de Desarrollo Social.

La Subdirección de Servicios Educativos y Culturales

Jefatura de Unidad Departamental de Tesorería

#### II.- OBJETIVOS Y ALCANCES

##### ALCANCES.

El programa es de transferencia monetaria y en especie, cuya finalidad es abatir el rezago estudiantil y la deserción escolar de niños y niñas que estudian en escuelas primarias públicas y que viven en situación de vulnerabilidad dentro de la demarcación de la delegación la magdalena contreras, logrando mayor equidad social y oportunidades educativas.

##### OBJETIVO GENERAL.

Contribuir con la equidad educativa para permitir que un mayor número de niñas y niños tengan acceso a la educación primaria y se logre su permanencia hasta su conclusión.

##### OBJETIVO ESPECIFICO.

Beneficiar con una beca y una despensa a los niños y niñas de educación primaria de escuelas públicas y que viven en situación de vulnerabilidad y que el ingreso familiar no se ha mayor a tres salarios mínimos mensuales.

La cobertura de este programa busca atender en 2011, a 1150 alumnos siendo la misma cantidad alcanzada en ejercicios anteriores.

Al presupuestar el programa becas y apoyo escolares primaria, se fomentara la equidad social y de género además se beneficiaran a niños y niñas con necesidades educativas especiales o que tengan problemas visuales, auditivos, en situación de orfandad y abandono familiar, e indígenas migrantes así como aquellos que tengan problemas de salud nutricional y de esa forma lograr una igualdad en la diversidad.

#### III. METAS FÍSICAS.

En el ejercicio 2011, se beneficiará a 1150 alumnos que recibirán una beca económica de \$ 300.00 y una despensa alimenticia bimestral.

PERÍODO	BECAS ECONOMICAS BIMESTRALES	MONTO DE BECAS ECONOMICAS BIMESTRALES	DESPENSAS BIMESTRALES	MONTO DE DESPENSAS BEMESTRALES
ENERO-FEBRERO	1150	\$ 345.000.00	1150	\$ 368.000.00
MARZO-ABRIL	1150	\$ 345.000.00	1150	\$ 368.000.00
MAYO-JUNIO	1150	\$ 345.000.00	1150	\$ 368.000.00
JULIO-AGOSTO	1150	\$ 345.000.00	1150	\$ 368.000.00
SEPTIEMBRE-OCTUBRE	1150	\$ 345.000.00	1150	\$ 368.000.00
NOVIEMBRE-DICIEMBRE	1150	\$ 345.000.00	1150	\$ 368.000.00
TOTAL	6,900	2,070,000.00	6,900	2,208,000.00

Las fechas están sujetas a disposición de presupuesto dependiendo de la liberación del recurso. Se convocará a los beneficiarios a través de carteles que se distribuyan en las instituciones educativas indicando fecha, lugar y hora de la entrega del recurso.